



COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



Ref.402

Circular: 155/23

Asunto: DOCUMENTO APÓCRIFO NOTARÍA 16 VERACRUZ

CONSEJO DIRECTIVO
2023-2024

INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

Daniel Cordero Gálvez
PRESIDENTE

Jorge De la Huerta Manjarrez
VICEPRESIDENTE

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto
SECRETARIO

Gabriel Antonio Mendiola García
PROSECRETARIO

Jorge Monreal Montes de Oca
TESORERO

Laura Alejandra Curiel Acosta
PROTESORERO

Nohemí Ramírez Fernández
VOCAL ACADÉMICO

Miguel Morales Morales
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Araceli Cruz González
VOCAL DE MUTUALIDAD

Sírvanse encontrar anexo el documento que fue informado como apócrifo de la notaría 16 de Veracruz, enviado por el Lic. Arturo Hernández Gómez, titular de la notaría número ocho de la séptima demarcación notarial con residencia en Poza Rica, Veracruz, el cual fue presentado en días pasados ante su notaría.

Lo anterior para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;
19 de diciembre del año 2023.**

**GABRIEL ALEJANDRO CRUZ MARABOTO
SECRETARIO**

Aniversario

NICOLÁS BRAVO 15
CENTRO C.P. 91000
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734
228 818-8385 228 818 1737



Notarios Veracruz

@notariosver



----- LIBRO NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO -----

--- INSTRUMENTO NÚMERO: TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO ---

EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO LICENCIADO EDUARDO PANES CAMPILLO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISEIS DE LA DECIMO SEPTIMA DEMARCACION NOTARIAL Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR:-----
EL PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PARA ACTOS DE DOMINIO, SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----



----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA.- La señora MA ANTONIA JUAREZ TEXCO por su propio derecho, otorga a favor del señor HERMINIO HERRERA ROBLES:-----

A).- Poder Especial para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial en términos del primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete y del dos mil quinientos veinte del Código Civil para el Estado de Veracruz y de sus correlativos del Código Civil Federal, los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete y de los demás códigos civiles de los Estados de la República Mexicana en donde se ejerzan, por lo que de manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes.-----

I.- Para promover demandas, reconveniones y contestarlas, interponer recursos y defensas, deducir acciones y oponer excepciones, transigir y desistirse de los procedimientos.-----

II.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas, cuando lo permita la ley, para transigir, pactar, ejecutar y ejercitar procedimientos convencionales.-----

III.- Para promover juicios de amparo, así como para apersonarse como tercero perjudicado o interesado, interponer los recursos y defensas correspondientes.-----

IV.- Para absolver y articular posiciones.-----

V.- Para recusar con o sin causa.-----

VI.- Para prorrogar jurisdicción y hacer sumisión.-----

VII.- Hacer y recibir pagos.-----

B). - Poder Especial para Actos de Administración en términos del segundo párrafo del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil para el Estado de Veracruz y de su correlativo del Código Civil Federal el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y de sus demás correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana en donde se ejerza.-----

C).- Poder Especial para Actos de Dominio en términos del tercer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil del Estado de Veracruz y de su correlativo Código Federal del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y de sus demás correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana en donde se ejerzan.

D).- Poder para realizar todo tipo de trámite ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, ante la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el Servicio de Administración Tributaria, ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, y ante la Contraloría de general del Estado Veracruz, así como cualquier otra dependencia que sea necesaria.

SEGUNDA. - El presente poder es limitado en su ejercicio para que solo sea utilizado en todo lo que tenga relación con la concesión con número de Folio: T088027 (T, CERO, OCHO, OCHO, CERO, DOS, SIETE) para prestar el Servicio de Transporte Público de Pasajeros en su modalidad de TAXI, en la localidad y municipio de POZA RICA DE HIDALDO, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a favor de la "PODERDANTE".

TERCERA. - Este poder es de carácter de IRREVOCABLE por ser un medio para cumplir obligaciones entre poderdante y apoderado contraído en contrato privado de fecha catorce de Junio de dos mil veintiuno y además faculta al apoderado para contratar consigo mismo y para enajenar a título gratuito, sin obligación de rendir cuentas, con fundamento en lo establecido en el artículo dos mil quinientos veintinueve del Código Civil vigente en el Estado y de su correlativo del Código Civil Federal.

CUARTA. - El apoderado tiene facultades para otorgar poderes generales o especiales y para revocar unos y otros, para sustituirlos en todo o en parte conservando o no su ejercicio, revocar substitutiones, hacer otras nuevas y reasumir el poder cuando lo considere necesario.

QUINTA. - Los poderes a que aluden la cláusula anterior se ejercerán ante particulares y personas morales ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o militares, laborales, penales, agrarias, ya sean federales estatales y/o municipales y ante cualquiera de sus oficinas o delegaciones, ante el organismo o entidades que sea necesario a efecto de cumplir el presente mandato.

Ante autoridades del Ministerio Público de Orden Federal, y del fuero común del Estado de Veracruz; Ante los cuerpos de Policía o de Seguridad Pública sean Municipales, Estatales o Federales.

Ante las Compañías de Seguros, sus funcionarios o empleados, llámese gerentes, ejecutivos o ajustadores.



YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-----

I.- Que por no ser de mi personal conocimiento los comparecientes se identificaron con los documentos que se describen en sus generales y a quienes considero capacitados legalmente para la celebración de este acto, por no constarme nada en contrario.-----

II.- Que tuve a la vista los documentos citados en este instrumento, cuyos originales después de cotejados se los devolví a las personas interesadas.-----

III.- Que el otorgante, que por sus generales manifestó ser:-----

DOÑA MA. ANTONIA JUAREZ TEXCO, mexicana por nacimiento, hija de padres mexicanos, originaria de Coyutla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lugar donde nació el día siete de febrero de mil novecientos sesenta, casada, concesionaria, con domicilio ubicado en la calle Niños Héroes de Chapultepec sin número, colonia centro, Coyutla, Veracruz, con Clave Única de Registro de Población "JUTA760207MVZRXN09" de paso por esta Ciudad, se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número 1275131210214 (uno, dos, siete, cinco, uno, tres, uno, dos, uno, cuatro) en la que aparece su fotografía y firma.

IV.- Para los efectos de la Ley Federal para la Prevención e identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:-----

a).- Que el compareciente, bajo protesta de decir verdad, declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios, por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario.-----

b).- Que informé a el compareciente, que el acto jurídico contenido en el presente instrumento constituye una actividad vulnerable.-----

V.- Que leí y expliqué el contenido del presente instrumento al compareciente y bien enterado de su contenido, manifestó su conformidad con el mismo, ratificándolo y firmándolo en unión del suscrito Notario el día de su fecha. **DOY FE.**-----

MA. ANTONIA JUAREZ TEXCO. - FIRMA. - CON EL SELLO DE AUTORIZAR.
LICENCIADO EDUARDO PANES CAMPILLO. - FIRMA-----

----- **INSERCIONES** -----

ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE ORTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDA DE ILIMITACION ALGUNA .-EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL



APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DEL APODERADO, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES””””.-

ES PRIMER TESTIMONIO QUE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE EXPIDO EN DOS FOJAS ÚTILES, QUE VAN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS A SOLICITUD DEL PODERDANTE PARA USO DEL APODERADO DON HERMINIO HERRERA ROBLES, EN LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----



LIC. EDUARDO PANES CAMPLILLO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISEIS





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
JUAREZ
TEXCO
MA ANTONIA
DOMICILIO
C NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC 834
COL CENTRO 93140
COYUTLA, VER.
FOLIO: 0000127069324 AÑO DE REGISTRO: 1991 00
CLAVE DE ELECTOR: JRTXMA7602073UM50
CURP: JUTA760207MVZRXXN09
ESTADO: 30 MUNICIPIO: 053
LOCALIDAD: 0001 SECCIÓN: 1275
EMISIÓN: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022

EDAD: 36
SEXO: M



1275131210214

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
CORTAS O ENMEZCLAS
EL TITULAR ESTE DOCUMENTO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOCUMENTO

EDUARDO JACOBO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD: COYUTLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD

Clave:
JUTA760207MVZRXXN09

Nombre:
MA. ANTONIA JUAREZ TEXCO

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
03/06/2005	115175417	VERACRUZ

MÉXICO **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERRERA
ROBLES
HERMINIO
DOMICILIO
COL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA 93260
POZA RICA DE HIDALGO, VER.
CLAVE DE ELECTOR: HRRBHR68101730H400
CURP: HERH681017HVZRBR06 AÑO DE REGISTRO: 1991 02
ESTADO: 30 MUNICIPIO: 132 SECCIÓN: 3190
LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2014 VIGENCIA: 2024

FECHA DE NACIMIENTO
17/10/1968
SEXO: M

INE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1253954283<<3190016618715
6810177H2412311MEX<02<<32070<2
HERRERA<ROBLES<<HERMINIO<<<<<<

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

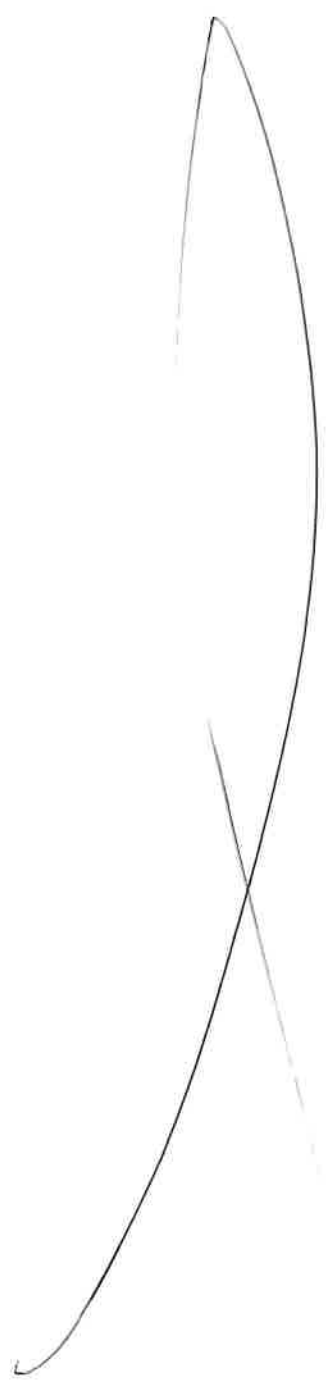
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIDAD

Clave:
HERH681017HVZRBR06

Nombre:
HERMINIO HERRERA ROBLES

Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
27/07/2006	125946557	VERACRUZ





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO



OFICINA
VIRTUAL DE
HACIENDA

RECIBO DE INGRESOS

PAG. 1 / 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RFC: T088027_33572 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAREZ TEXCO MARIA ANTONIA

OBSERVACIONES
SIN OBSERVACIONES

CONCEPTO DE PAGO

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
2304	OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE(TAXI)	1	13,960.00
1001	PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	1	2,094.00

00210125558985522217



Validación y Seguimiento

IMPORTE TOTAL PAGADO:

\$16,054.00

LÍNEA DE CAPTURA:

0021 0125 5589 8552 2217

CERTIFICADO DIGITAL

SkxITGgyMzA0ICAgMjUxNzMkMTYwNTQwMA==

REGISTRO DEL PAGO:

FECHA DE OPERACIÓN: **2010-12-08-12.34.00.000000**

FOLIO DE OPERACIÓN: **BMX-25173**

Operación formulada a través de www.ovh.gob.mx el 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

RECIBIDO A TRAVÉS DE:



Este documento NO es un Comprobante Fiscal.

Si requiere un CFDI, favor de ingresar a www.ovh.gob.mx y solicitarlo con la Línea de Captura pagada

